

Modificación del acuerdo de estudios

Modificación del acuerdo de estudios

Este procedimiento, al igual que la formalización del acuerdo de estudios, es competencia de la Facultad/Escuela de la UGR.

Existe el plazo de un mes desde la llegada a la Universidad de destino para realizar las modificaciones oportunas.

Al igual que para la formalización del acuerdo de estudios, contacta con tu tutor docente o el vicedecano de RRII de tu centro para negociar las modificaciones y una vez acordado el borrador, entra a rellenar el procedimiento telemático de modificación de acuerdo de estudios para su firma por ti (estudiante), el responsable académico de la Universidad de Granada (vicedecano o subdirector de internacionalización de tu facultad) y responsable académico de la Universidad de destino.

La fecha que se toma como referencia para contar el mes de plazo es la fecha que aparece en el certificado de llegada, por lo que es necesario que el estudiante haya entregado en la sede electrónica el certificado de llegada (y que se encuentre tramitado) para poder proceder a la modificación.

Tal y como se indica en las Normas de Matrícula, *la modificación del Acuerdo de Estudios implicará necesariamente una modificación de la matrícula del estudiante que será realizada de oficio por la Administración del Centro, de manera que ésta refleje el contenido del mismo. Si como consecuencia de esta modificación de matrícula se viese minorado el importe de su matrícula, se procederá a la devolución de los precios públicos correspondientes.*

- Contactos ORIs centros